

Radicación No. 2020-156

Adjudicación apoyo-

CONSTANCIA. El término de ejecutoria del auto FECHADO trece (13) de abril de 2021, proferido dentro del presente proceso, se surtió durante los días: 15, 16 y 19 de abril de 2021. La curador ad- litem de la titular del Acto Jurídico, en tiempo oportuno presenta escrito en el que interpone RECURSO DE REPOSICION POR NULIDAD PROCESAL.

Armenia Q., 22 de abril de 2021.

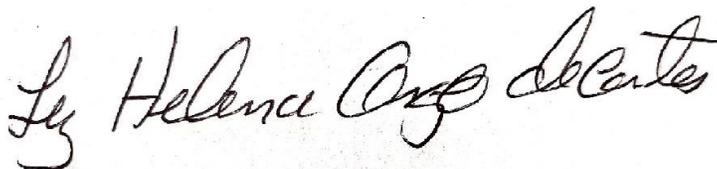
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Revisado el memorial suscrito por la curadora de la titular del acto jurídico, se tiene que el mismo es confuso, pues refiere a RECURSO DE REPOSICION POR NULIDAD PROCESAL. Por lo anterior, se requiere a la profesional del derecho a efectos de aclarar que medio exceptivo interpone, toda vez que los referidos no pueden interponerse en un mismo escrito.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES.
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO En Estado No. 068, hoy 26 de abril de 2021, notifico el contenido del auto anterior, a las partes (art. 295 C.G.) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
--